



Resolución de Contraloría No. 449-2018-CG

Lima, - 7 SEP 2018

VISTOS:

La Carta de invitación de fecha 12 de julio de 2018, suscrita por la Auditora General de Jamaica y la Hoja informativa N° 00032-2018-CG/CREI de la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, la Contraloría General de la República es miembro de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés), organismo autónomo, independiente y técnico que reúne a 194 Entidades Fiscalizadoras Superiores, que viene proporcionando un marco para la transferencia y el aumento de conocimientos, para mejorar, a nivel internacional, el control gubernamental, el fortalecimiento y el prestigio de las distintas Entidades Fiscalizadoras Superiores en sus respectivos países; contando con un estatus especial ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas;

Que, el Grupo de Trabajo sobre el Valor y Beneficio de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (WGVBS, por sus siglas en inglés), del cual la Entidad Fiscalizadora Superior de Perú es miembro, fue creado durante el XX Congreso de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) a fin de desarrollar un marco y herramientas de medición para definir el valor y beneficio de estas Entidades; se reúne anualmente y está integrado por 30 países miembros que trabajan en subgrupos para llevar a cabo su mandato;

Que, conforme se da cuenta en los documentos de vistos, la Auditora General de Jamaica, invita a la Contraloría General de la República del Perú a participar en la 11ª Reunión del Grupo de Trabajo sobre el Valor y Beneficio de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, que se llevará a cabo del 19 al 21 de septiembre de 2018, en la ciudad de Kingston, Jamaica;

Que, el citado grupo de trabajo tiene bajo su responsabilidad la ejecución de siete proyectos: 1) Fuerza de Tarea sobre Control de Calidad de Auditorías, 2) Directrices sobre prácticas efectivas de Cooperación entre las Entidades Fiscalizadoras Superiores y los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, 3) Foro de Entidades Fiscalizadoras Superiores Jurisdiccionales, 4) Implementación de los Principios de la ISSAI 12 "Valor y Beneficio de las EFS", 5) Estrategia global de implementación del Marco de Medición del Desempeño de las EFS (SAI PMF), 6) Proceso de identificación de riesgos en el sector público y 7) Equipo de Trabajo para la actualización de la Guía de Comunicaciones de la INTOSAI; de los cuales la Entidad Fiscalizadora Superior de Perú participa en los proyectos 1), 2), 3), y 7);

Que, el principal objetivo de la 11ª reunión es efectuar el seguimiento al progreso del trabajo realizado por las Entidades Fiscalizadoras Superiores miembros en los proyectos del Grupo de Trabajo sobre el Valor y Beneficios de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, que la conforman, desde la última reunión realizada en la ciudad de México en el 2017;



u

Que, la participación de la Contraloría General de la República en la indicada reunión le permitirá cumplir con los compromisos internacionales adquiridos como miembro del Grupo de Trabajo sobre el Valor y Beneficio de las Entidades Fiscalizadoras Superiores; asimismo constituirá un espacio de intercambio de experiencias y conocimiento que contribuirá a enriquecer el debate técnico, las relaciones interinstitucionales y fortalecer el posicionamiento de esta Entidad Fiscalizadora Superior al interior de la organización internacional;

Que, el alcance del referido evento está relacionado con la función que corresponde a la Subgerencia de Integridad, contemplada en el artículo 101 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 137-2018-CG, órgano responsable de diseñar, proponer y ejecutar la implementación de las políticas y estrategias de integridad pública, como parte de la prevención y lucha contra la corrupción;

Que, mediante Memorando N° 00381-2018-CG/CREI de la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales se comunica la participación de la señora Jeniffer Rosa Pérez Pinillos, Supervisora General de la Subgerencia de Integridad, en la 11ª Reunión del Grupo de Trabajo sobre el Valor y Beneficio de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de la INTOSAI, en consecuencia, resulta conveniente autorizar el viaje en comisión de servicios para participar en la citada reunión;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, dispone que durante el Año Fiscal 2018, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica; asimismo, la autorización para viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

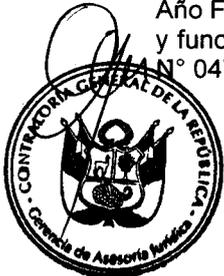
Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la resolución de autorización de viajes al exterior de la República, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la institución y debe indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, el monto de los gastos de desplazamiento, viáticos, entre otros;

Que, los gastos que irroga la presente comisión de servicios, serán financiados con los recursos del Pliego 019: Contraloría General, acorde a lo informado por la Gerencia de Administración mediante Memorando N° 00510-2018-CG/GAD;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias; Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; y, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias;



[Handwritten signature]





Resolución de Contraloría No. 449-2018-CG

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Jeniffer Rosa Pérez Pinillos, Supervisora General de la Subgerencia de Integridad, del 18 al 21 de septiembre de 2018, a la ciudad de Kingston, Jamaica, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que se deriven de la comisión de servicios serán financiados con recursos del Pliego 019 Contraloría General, según el detalle siguiente: pasaje aéreo US\$ 1,009.00, viáticos US\$ 1,290.00 (03 días) y gastos de instalación US\$ 430.00 (01 día).

Artículo 3.- La citada profesional presentará al Despacho Contralor, con copia a la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales, un informe sobre los resultados de la comisión y las acciones que se deriven a favor de la Contraloría General de la República, así como un ejemplar de los materiales obtenidos, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de concluida la comisión de servicios.

Artículo 4.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe), Portal Web Institucional (www.contraloria.gob.pe) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República